

—

Muy S. mio Recibo la de V. M.ª La su contenido
digo, que aung. es verdad, q. el P.º Presidente de esse
Conu.º ha obrado bien, por quanto por su propia autori-
dad no puede innovar cosa, q. no se estiba en los form.ºs
de su fundacion sin dar razon a la Provincia. Pero

La Caruna q. se recibu.º atendiendo esta, a lo mucho q. se deve a essa
V.ª Señora de Mill.ª Villa, q. esta muy gueto en razon, que quando
se fue a verne año de 1501. se van esos señalleros en forma de Villa se les obsequio
a poner esta Carta con la Urbanidad q. se mereze tan M.ª Comunidad,
y Capitulaciones q. se han determinado, y dado orden al P.º Presidente para
que en semejantes funciones salgan los Religiosos en
forma de Comunidad a recibir a dicha Villa, dando
aviso primero esta, al Prelado del Conu.º, que es el
estilo q. se acostumbra en los demas Lugares donde tes-
nemos Conu.º. Esta Provincia deessa mucho fervor
en toda a essa M.ª Villa, como a tan bien hechora,
y de el obedez.º a V. M.ª en q. fuere de su mayor
agudo, Cuyavida q. D.º. V. M.ª. Villa y
Año de 1501.

B. S. M. D. M.ª
Sumas cierto Serv.º y Cap.º

[Handwritten signature]

Don Benito Gonz.º de Andres

